



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCELEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS

Jueves 02 de Mayo de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA01977/2024

JIMENA BERENICE SALINAS SANABRIA

Y

**COMPAÑIA MEXICANA DE PERFILES Y TUBOS,
S.A. DE C.V. Y FERROVISA S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA01643/2024

FERNANDO MARTINEZ GARCIA

Y

**OPERADORA TRESVEINTE S.A. DE C.V.; SAVER
TEC S.A. DE C.V.; PLANETA SIEMPRE VIVO
AKURAM A.C.; ASI COMO LOS CC. ALEJANDRO
HERNANDEZ; CESAR ARELLANO Y/O QUIEN
RESULTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO Y/O
RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **ALEJANDRO
HERNANDEZ Y CESAR ARELLANO**, AUTO DE
FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN
LAS CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍA TRES (03)
DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024),
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL
APERCEBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO
COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON
FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ

UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME
CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA01992/2024

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES

Y

**BUFETE JURIDICO BARRERA BADILLO S.C. Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR
FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE;
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO
SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE
LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE
ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE
ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN
SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/01957/2024

C. ALEJANDRO ARIAS FLORES

Y

ADAM HUMBERTO TALONIA PEREZ

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA
VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR
FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO
ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS
PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA
CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01932/2024

C. BRANDON DIMAS VAZQUEZ

Y

SAMAHE, CONSULTORIA EN PREVENCION DE RIESGOS S.A DE C.V. Y/O JORGE DE JESUS ORTEGA ESPINOZA Y/O ZULEYVA JIMENEZ Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/02008/2024

JONATAN ISRAEL RUIZ CARBAJAL

Y

DANIEL MALDONADO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “DANIEL MALDONADO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO”, AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/02011/2024

C. CONSILIO VALDEZ SC

Y

TRANSPORTES Y MANIOBRAS RAMÍREZ S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01978/2024

C. SILVIA ORTIZ DIAZ

Y

TOYOTA KASA SANTA CLARA S.A. DE C.V. Y/O OMARA CLEAN INDUSTRIAL S.A DE C.V. Y/O MANUEL CABALLERO Y/O OSCAR MIRANDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01998/2024

ALFONSO ABAD CASTAÑEDA JUAREZ

Y

“GAS CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. Y/O EDGAR DANIEL JUAREZ SANTIAGO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **EDGAR DANIEL JUAREZ SANTIAGO**; EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM

CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/02001/2024

JUAN ALEJANDRO BAUTISTA RUIZ.

Y

ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL S.A. DE C.V. Y/O MIGUEL ANGEL SALGUERA PEREZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL “ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL S.A. DE C.V. Y/O MIGUEL ANGEL SALGUERA PEREZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL “ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL”; EL AUTO DE FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01626/2024

ADAN FLORES ESCABDON.

Y

BIMBONET SERVICIOS, S.A.P.I DE C.V, CRISTOBAL LOPEZ RODRIGUEZ.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/02031/2024

GLORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ

Y

GRUPO DAISA, S.A. DE C.V. Y/O ALBERTO MORALES MORENO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **GRUPO DAISA, S.A. DE C.V. Y/O ALBERTO MORALES MORENO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE (13) HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01741/2024

JOSE DANIEL GUEVARA ARZATE

Y

BIOMOVIL TECAMAC Y/O INTEGRA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. Y/O SANEAMIENTO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO S.A. DE C.V. Y/O Quien resulte responsable.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMANDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.